

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1320 Edicto de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la web municipal y la Tesorería Municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de febrero de 2024, relativo a la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

Derogación parcial y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local. Expediente 1494/2024.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura. Expediente 1589/2024.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderán definitivamente adoptados los referidos acuerdos.

Las Torres de Cotillas, 5 de marzo de 2024.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.